

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL TLACAMAMA
2025-2027

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

CONTRATO No. CT/MSM/M285/FAISMUN/05/2025

CARATULA DE CONTRATO

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATISTA: **CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MASSIMO S.A. DE C.V.**

CONTRATO NO. **CT/MSM/M285/FAISMUN/05/2025**

DIRECCIÓN: **AVENIDA RIO SALADO
NUMERO 124 LOCAL 3, 3A SECCIÓN LA
SOLEDAD, SAN ANTONIO DE LA CAL,
OAXACA, C. P. 71255.**

RAMO GENERAL 33.- FONDO III: FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

RFC: **CMM220302S76**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**

IMSS: **I4111216109**

EJERCICIO: **2025**

NOMBRE DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA
CALLE INDEPENDENCIA**

LOCALIDAD: **SAN MIGUEL TLACAMAMA, JAMILTEPEC, OAXACA**

PLAZO: **45 DÍAS NATURALES**

INICIO:
28 DE JULIO DE 2025

TERMINO:
10 DE SEPTIEMBRE 2025

MONTO: **\$ 1,620,120.74**

FECHA DE CONTRATO: **25 DE JULIO DE 2025**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Tlacamama,
Dto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Tlacamama,
Dto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Tlacamama,
Dto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Tlacamama,
Dto. Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


MASSIMO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TLACAMAMA 2025-2027

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

CONTRATO No. CT/MSM/M285/FAISMUN/05/2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS **C. C. ANTONIO OLMEDO MENDOZA Y NORBERTA JOSEFINA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **INGENIERIA EN ESTRUCTURAS ZENAIDO S.A. DE C.V.**, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO POR EL **C. ARI MARTINEZ JARQUIN**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **CALLE INDEPENDENCIA S/N, COLONIA CENTRO, SAN MIGUEL TLACAMAMA, JAMILTEPEC, OAXACA, C.P. 71670. RFC. MSM8501013X2.**
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I Y V, ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MASSIMO S.A. DE C.V.**, CONFORME AL ACTA DE FALLO DE FECHA **25 DE JULIO DE 2025** Y DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2025.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO GENERAL 33 FONDO III.- FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA EL EJERCICIO 2025, EL PAGO DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO **OF/MSM/M285/FAISMUN/05/2025** DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TLACAMAMA

2025-2027

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

CONTRATO No. CT/MSM/M285/FAISMUN/05/2025

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL **C. ARI MARTINEZ JARQUIN** IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE **CLAVE DE ELECTOR MRJRAR98080120H800**, DE ACUERDO AL DOCUMENTO NOTARIAL CONSTITUTIVA, VOLUMEN NUM. **1,129** LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. **74**, **LIC. MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA**, DE LA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADO TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL.
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. **CMM220302S76**, REGISTRO I.M.S.S. **I4111216109**.
- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: **AVENIDA RIO SALADO NUMERO 124 LOCAL 3, 3A SECCIÓN LA SOLEDAD, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, C. P. 71255**.

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TLACAMAMA

2025-2027

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

CONTRATO No. CT/MSM/M285/FAISMUN/05/2025

- a) QUE SE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA"**, CONSISTENTE EN: DEMOLICIÓN DE CONCRETO SIMPLE CON RETROEXCAVADORA Y MARTILLO DEMOLEDOR, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON TRÁNSITO Y NIVEL, AFINE CON MOTOCONFORMADORA PARA DAR NIVEL A LA BASE HIDRAULICA, ACARREO EN CAMION VOLTEO FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE AL TIRADERO AUTORIZADO, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON TRANSITO Y NIVEL, INCLUYE: CRUCETAS Y ESTACAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA PARA DESPLANTAR LAS GUARNICIONES EN MATERIAL INVESTIGADO EN OBRA, DE 0 A 2 MTS DE PROFUNDIDAD, CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C200 KG/CM2 TIPO MACHUELO DE 70 LTS (15X20X40 CMS), TERMINADO APARENTE A UNA CARA, PINTURA ESMALTE ESPECIAL COLOR AMARILLO REFLEJANTE PARA SEÑALAMIENTO DE PRECAUCIÓN EN CORONA Y CARA DEL CORDON CUNETA, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE 15 CMS ESPESOR A BASE DE CONCRETO FC=250 KGS/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, TERMINADO TEXTURIZADO CON PEINE METALICO, CONSTRUCCIÓN DE FORJADO DE RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, EN ESQUINAS EN FORMA DE ABANICO DE 1.00X1.00MTS O SEGÚN DISEÑO DE 1.00X1.00 MTS DE LARGO, A BASE DE CONCRETO F'C=200 KGS/CM2, RENIVELACION DE POZO DE VISITA DE 0.00 A 0.25 MTS. ARRIBA DEL NIVEL ORIGINAL DEL TERRENO, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD (TIPO A) DE 4.00 MTS ANCHO, (2 MTS DE CORONA Y 1.00 MT POR LADO DE RAMPA) 11.00 MTS DE LARGO Y 20 CMS DE PERALTE AL CENTRO DEL TOPE SEGÚN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD (TIPO B) DE 60.00 CMS ANCHO Y 10 CMS DE PERALTE AL CENTRO DEL TOPE SEGÚN DISEÑO, CON ACABADO RALLADO CON TEXTURIZADOR (PEINE METALICO), SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES DE PROTECCION A BASE DE TUBO NEGRO CED 30 DE 4" DE DIAMETRO Y 80 CMS MTS DE ALTURA, LIMPIEZA FINAL GENERAL A MANO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 1.00X1.20 M. A BASE DE LÁMINA, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TLACAMAMA

2025-2027

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

CONTRATO No. CT/MSM/M285/FAISMUN/05/2025

Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ **1,396,655.81** (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$ **223,464.93** (DOSCIENTOS VEINTE TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.) CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **1,620,120.74** (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTOS VEINTE PESOS 74/100 M.N.), EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE **45 DÍAS NATURALES** INICIANDO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **28 DE JULIO DE 2025** Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A EL CONTRATISTA O EL MUNICIPIO, DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA A SOLICITUD POR ESCRITO DE EL CONTRATISTA Y LA EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO, CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE EL MUNICIPIO Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS "EL MUNICIPIO", OTORGARA A EL "CONTRATISTA" UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$ **486,036.22** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL **30%** DE LA ASIGNACIÓN AUTORIZADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDE PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA O TRABAJOS TOTALMENTE TERMINADOS, CONFORME AL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TLACAMAMA

2025-2027

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

CONTRATO No. CT/MSM/M285/FAISMUN/05/2025

PLAZO ESTABLECIDO Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIÓN, NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE EL "MUNICIPIO" LE REALICE LA SIGUIENTE DEDUCCIÓN:

- 1.- EL CINCO AL MILLAR (5/1000) POR CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 94 BIS B Y 94 BIS C, CAPITULO XI, TITULO III, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA VIGENTE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TLACAMAMA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.
- 2.- EL TRES POR CIENTO (3%) POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL POR CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO SIN I.V.A., CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 63, FRACCION I Y II; ARTICULO 64, 65 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA.

POR LO ANTERIOR, DICHA DEDUCCIÓN SE CALCULARÁ DEL IMPORTE SIN I.V.A. CORRESPONDIENTE A LA MANO DE OBRA POR CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, CUYO MONTO TOTAL SEÑALADO EN EL PRESUPUESTO POR EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- A). - POR LOS **ANTICIPOS** QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- B). - POR EL **CUMPLIMIENTO** DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- C). - POR LOS **VICIOS OCULTOS** POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Tlacamama,
Jamiltepec, Oax.
12/2027
FIRMA
MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Tlacamama,
Jamiltepec, Oax.
1/01/2025-31/12/2027
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Mpio. San Miguel
Tlacamama,
Jamiltepec, Oax.
2025-31/12/2027
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Tlacamama,
Jamiltepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

MASSIMO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TLACAMAMA

2025-2027

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

CONTRATO No. CT/MSM/M285/FAISMUN/05/2025

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", GARANTIZARÁ LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA.

OCTAVA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUBSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEBERÁN EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS. DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN.

NOVENA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE LA OBRA, FORMARÁ PARTE DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA- ENTREGA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TLACAMAMA 2025-2027

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

CONTRATO No. CT/MSM/M285/FAISMUN/05/2025

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIÓ ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN, LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS SE TENDRÁN POR NO REALIZADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ÉSTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TLACAMAMA 2025-2027

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

CONTRATO No. CT/MSM/M285/FAISMUN/05/2025

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR), SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, "EL MUNICIPIO" PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN O DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICARSE A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO POR EL INCISO UNO.

EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

1. CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS O CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS AYUNTAMIENTOS, ÉSTOS PAGARÁN LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE SEAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Tlacamama, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRÍA DE HACIENDA
Mpio. San Miguel
Tlacamama, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Tlacamama, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CASINO